

## BOLETÍN DE PRENSA

No. 05-2024

Mexicali, Baja California, 26 de febrero de 2024

### **TJEBE REVOCA PARCIALMENTE ACUERDO DEL IEEBE RELACIONADO CON PUBLICIDAD ATRIBUIDA A ERIK ISAAC MORALES ELVIRA EN TIJUANA, B.C.**

En la sesión de resolución, el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Baja California (TJEBE) resolvió los recursos RI-12/2024 y RI-14/2024 acumulados promovidos por los Partidos políticos Revolucionario Institucional y Acción Nacional, quienes impugnaron el Acuerdo de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Estatal Electoral (IEEBE) relativo a la improcedencia de adopción de medidas cautelares relacionadas con la colocación de espectaculares, bardas y demás publicidad física y digital en la ciudad de Tijuana, B.C., que presuntamente hacen promoción a Erik Isaac Morales Elvira.

Al respecto, el Pleno del Tribunal determinó revocar el Acuerdo impugnado, pues de un análisis adminiculado y no aislado, se advirtió de manera preliminar un posicionamiento de carácter electoral de EIME, puesto que la difusión de publicidad realizada de manera sistemática en la ciudad de Tijuana, B.C., generó un beneficio a quien participa y posiciona al aspirante denunciado.

Por lo anterior, y sin prejuzgar sobre la existencia o no de las infracciones denunciadas, el Tribunal ordenó al IEEBE la emisión de un nuevo Acuerdo en donde se eliminen cualquier tipo de propaganda que beneficie al denunciado EIME, con el fin de evitar la afectación a los principios constitucionales, particularmente y de manera destacada, el principio de equidad en la contienda electoral, toda vez que los hechos denunciados son de tracto sucesivo, es decir, continúan afectando el Proceso Electoral Local 2023-2024.

Las resoluciones pueden consultarse en el portal del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California [www.tje-bc.gob.mx](http://www.tje-bc.gob.mx)